CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/18 HORA: 16:34:33

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOn+LQi7Vm

OPERACION: AA20453155 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PHARMABEST S A S

N.I.T. : 900.789.635-8 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02518444 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MAYO DE 2020

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/18 HORA: 16:34:33

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOn+LQi7Vm

OPERACION: AA20453155 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 450,993,345

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 7 C Bis No 139 -18 OF 601
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : pharmabestsas@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : Carrera 7 C Bis No 139 - 18 OF 601
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : pharmabestsas@gmail.com

CERTIFICA:

Por Documento Privado No. SIN NUM del 29 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2014, con el No. 01884185 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PHARMABEST S A S.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 10 del 13 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02567297 del 13 de abril de 2020 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá como objeto principal. 1. El objeto principal de la sociedad será: A) La producción propia, la producción por encargo a terceros y la comercialización, distribución y representación de sociedades que distribuyan toda clase de fármacos, bien sea para uso humano, bien sea para uso animal. B) La producción, la comercialización y la distribución de toda clase de productos

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

quirúrgicos de uso humano o animal. Con marcas y formulas propias de la sociedad. C) La comercialización, la representación y la distribución de los productos de utilización médico quirúrgica y de equipos médicos de uso humano o animal. D) La comercialización, la representación y la distribución de productos de toda clase de productos alimenticios, ya sean de uso humano o animal, bien sea de marcas propias o de terceros. E) La comercialización, representación y distribución de toda clase de productos cosméticos, sean de marcas propias o de terceros. F) La comercialización, representación y distribución de toda clase de productos de aseo personal y del hogar, bien sea de marcas propias o de terceros. G) La representación y agencia miento de casas nacionales y extranjeras con los mismo productos y servicios, H) En general la producción, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de productos de cualquier índole, amparados por las normas legales vigentes, así como la importación, exportación y comercialización al detal y al por mayor de las materias primas y suministros necesarios para la elaboración de productos fármacos y de carácter químico e industrial de uso humano y animal. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, asociarse con otra u otras personas, naturales o jurídicas que desarrollen el mismo objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con este; en general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito que la asamblea de accionistas considere conveniente para el logro de su objeto social como: A) Establecer, mantener y operar establecimientos de comercio para el desarrollo de sus actividades, así como para la importación y exportación de los mismos productos, de acuerdo a las disposiciones legales y normas que regulan su comercio internacional. B) Comprar, vender, y/o permutar o tomar en arrendamiento inmuebles; adquirir a cualquier título los muebles

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

necesarios para el desarrollo social. C) Enajenar, constituir prenda y/o hipoteca o cualquier otro gravamen, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus frutos y productos. D) Contratar préstamos, girar, endosar, descontar instrumentos negociables y celebrar en general todas las operaciones de crédito que reclame el desarrollo de los negocios sociales. E) Intervenir como socia o accionista con aporte de capital u otro tipo de aporte, en compañías de similar objeto que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, fusionándose con ellas o aportando a ellas sus bienes o adquiriendo cuotas, partes de interés o acciones en las mismas. F) Celebrar contratos para representar casas comerciales nacionales o extranjeras, con productos similares o sucedáneos. G) Celebrar convenios o contratos con entidades de derecho público o privado nacionales o extranjeras. H) Celebrar y ejecutar en general todos los contratos necesarios complementarios o útiles, para el logro de los fines sociales, así como abrir cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y hacer uso de tales cuentas en general. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades licitas similares en Colombia y en el exterior, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.040.000.000,00
No. de acciones : 504.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICA:

La sociedad tendrá un gerente general y un Gerente suplente quienes podrán actuar de conformidad con lo previsto en la Ley y estos estatutos. El Gerente general y el gerente suplente serán nombrados por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 29 de octubre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2014 con el No. 01884185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Campos Camelo Orlando	C.C. No. 000000005887831

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Mediante Acta No. 7 del 8 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 02348955 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gallego Cardona	C.C. No. 000000075069958
Suplente	Francisco Javier	

CERTIFICA:

A) El Gerente general será el Representante Legal de la sociedad y ejerce la administración directa de la sociedad, en tal carácter le corresponden las siguientes funciones. (I) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas, acatar y cumplir sus instrucciones. (II) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, nombrar y remover a los empleados y determinar las correspondientes remuneraciones. (III) Convocar a la asamblea general de accionistas de conformidad con estos estatutos y la Ley. (IV) Celebrar los contratos y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. Solicitar créditos; girar, endosar aceptar cualquier título valor, negociar otros documentos, según lo reclame el desarrollo de los negocios, para lo cual será necesaria la autorización de la asamblea general de accionistas cuando dicha operación supere la cuantía de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (V) Constituir los apoderados o extrajudiciales que juzgue necesarios o convenientes para la adecuada representación de la sociedad y delegar en ellos las facultades y atribuciones que estime conveniente. (vi) Organizar el control interno de la sociedad y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se haga adecuadamente. (VII) Presentar a la asamblea general

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de accionistas los estados financieros de los correspondientes ejercicios sociales junto con un proyecto de reservas especiales proyecto de distribución de utilidades, y el informe de gestión y demás informes exigidos por la Ley. (VII) Las demás que le confiera la Ley o estos estatutos. (VIII) El Gerente general será el Representante Legal de la sociedad en todos sus actos judiciales y extrajudiciales, quien tendrá a su cargo la dirección y administración inmediata de los negocios sin restricción alguna. B) El Gerente suplente, será el representante legal de la sociedad y ejerce la administración directa de la sociedad, cuando por cualquier motivo el gerente general este en imposibilidad de actuar por sí mismo en el momento de ejecutar el acto respectivo, en tal sentido le serán aplicables las mismas funciones establecidas en el artículo 34 literal A) del presente estatuto. De esta manera la actuación del Gerente suplente está circunscrita exclusivamente a la imposibilidad temporal o definitiva del gerente general para actuar.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE MAYO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO PHARMABEST S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 18 DE MAYO DE 2020.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 450,993,345.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/18 HORA: 16:34:33

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOn+LQi7Vm

OPERACION: AA20453155 PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

